



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/52/947
S/1998/481
8 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo segundo período de sesiones
Temas 36, 37 y 87 del programa
CUESTIÓN DE PALESTINA
LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO
INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE
INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO
PALESTINO Y OTROS HABITANTES ÁRABES DE LOS
TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo tercer año

Carta de fecha 8 de junio de 1998 dirigida al Secretario General por
el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

Con posterioridad a nuestras dos cartas de fechas 29 de mayo (A/52/926-S/1998/444) y 14 de mayo de 1998 (A/52/899-S/1998/393), deseo informarle que Israel, la Potencia ocupante, comenzó a realizar excavaciones arqueológicas en la zona de Burj al-Laqlaq, situada en la Ciudad Vieja de la Jerusalén oriental ocupada. Las excavaciones, a cargo de la Dirección Israelí de Antigüedades, forman parte de los preparativos de construcción de un nuevo asentamiento judío ilegal en el corazón de la Jerusalén oriental árabe ocupada.

Las obras patrocinadas por el Estado se iniciaron poco después de que el grupo de colonos extremistas judíos Ateret Cohanim intentara infructuosamente establecer el núcleo de un nuevo asentamiento en esa zona el 25 de mayo de 1998. Posteriormente, el Gobierno de Israel decidió autorizar las excavaciones como paso preliminar para construir el asentamiento. Además, la municipalidad israelí ilegal de Jerusalén comenzó hoy simultáneamente a examinar un plan de construcción del asentamiento. Estas actividades representan sostenidos intentos de parte de las autoridades nacionales y municipales de Israel de judaizar Jerusalén y de modificar ilegalmente el carácter, la composición demográfica y el estatuto jurídico de la ciudad.

Cabe notar que las excavaciones mencionadas se llevan a cabo en las proximidades del que fuera el edificio de la Sociedad Burj al-Laqlaq, demolido por las fuerzas israelíes el 27 de agosto de 1996. Al respecto, también deseo referirme a la carta que le enviamos en esa misma fecha (A/51/310-S/1996/699), tras la destrucción ilegal de la propiedad de la organización de beneficencia. Asimismo, deseo señalar a su atención el comunicado de prensa emitido por el Presidente del Consejo de Seguridad en respuesta a esa demolición, en el que exhortaba a Israel a que se abstuviera de llevar a cabo acciones que podrían poner en peligro el proceso de paz.

Además de los hechos ya descritos, otro grupo de colonos extremistas judíos, Elad, se apoderó hoy de cuatro viviendas en el barrio de Silwan, situado en la Jerusalén oriental árabe. Los colonos realizaron esa operación durante la noche y, además de tomar las cuatro viviendas, se adueñaron de un terreno, lo que provocó enfrentamientos con los árabes, en los que resultó herido un oficial palestino.

Las excavaciones, los intentos de construir un nuevo asentamiento en Burj al-Laqlaq y la toma de las viviendas en Silwan - todo obra de bandas extremistas de colonos - son actos hostiles y provocadores que representan una intensificación de la construcción de asentamientos israelíes en la Jerusalén oriental árabe ocupada. Constituyen asimismo violaciones ostensibles del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, que se aplica a todos los territorios ocupados por Israel en 1967, incluida Jerusalén. También quebrantan varias resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas, en que se prohíbe cualquier intento de alterar el carácter, la composición demográfica y el estatuto jurídico de la Ciudad Santa de Jerusalén. Además, esos actos ilegales infringen claramente los acuerdos que han alcanzado el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina y suponen una grave amenaza para el proceso de paz, que se vio interrumpido por la construcción ilegal de asentamientos en Jabal Abu Ghneim, al sur de la Jerusalén oriental ocupada.

Esperamos que la comunidad internacional adopte una postura clara y firme ante las violaciones y prácticas ilegales de Israel, con fundamento en el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad, como órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe tomar las medidas que se impongan en ese contexto.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, en relación con los temas 36, 37 y 87 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dr. Nasser AL-KIDWA
Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas
